

Señor:

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA ANA, MAGDALENA
E. S. D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Demandante: RAFAEL ENRIQUE ARQUEZ NAVARRO.

Demandada: MADYS MARIA NUÑEZ GUTIERREZ.

Radicación: 47-707-40-89-001-2021-00037-00

RAFAEL ENRIQUE ARQUEZ NAVARRO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.101.340 expedida en San Zenón- Magdalena, con residencia y domicilio en Santa Ana- Magdalena en la Carrera 18 No.70-57, Celular: 3104217088, Correo Electrónico: rafaelarqueznavarro@gmail.com, obrando en mi nombre propio y representación, me dirijo a usted con el debido respeto, me dirijo a usted muy respetuosamente a fin de presentar liquidación del crédito de conformidad al artículo 446 del Código General del Proceso:

LIQUIDACION DEL CREDITO

- Obligación Letra de Cambio.....\$ 2.400.000
- Intereses Plazo. 22 de Noviembre del 2.018 a 22 de noviembre del 2.020 al 1.7%. \$979.200
- intereses de mora: del 23 de noviembre de 2.020 al 23 de julio de 2.021 al 2.5%: \$ 480.000

TOTAL.....\$3.859.200

Son: TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS.

Del señor Juez, Atentamente,

Rafael E Arquez Navarro

RAFAEL ENRIQUE ARQUEZ NAVARRO
C.C.No. 5.101.340 de San Zenón-Magdalena.

Adjunto liquidación de crédito del proceso radicado 477074089001202100037-00

rafael arquez <rafaelarqueznavarro@gmail.com>

Jue 16/06/2022 11:07

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Santa Ana
<j01pmpalsantana@cendoj.ramajudicial.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA MAGDALENA

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE: RICARDO ENRIQUE ARQUEZ NAVARRO.
DEMANDADO: MADYS MARIA NUÑEZ GUTIERREZ.
RADICACION: 47707-40-89-001-2021-00037-00.

Agencias en Derecho según Decreto 1887 de 2003.....	\$144.000 ⁰⁰
Correo Certificado.....	\$5.500 ⁰⁰
Certificado De Matrícula Inmobiliaria.....	\$0 ⁰⁰
TOTAL.....	\$149.500 ⁰⁰

SON: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$149.500⁰⁰).

Santa Ana, Magdalena, veintinueve (29) de junio del dos mil veintidós (2022).

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA.
Secretaria.